



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ADENDA No. 001

(22 de noviembre de 2019)

Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 319377 de 2019

El Vicerrector de la Universidad de Nariño

C O N S I D E R A N D O:

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece que son fines esenciales del Estado los relativos a servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el artículo 209º de la Constitución Política instituye que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 69º de la misma Carta Política y la Ley 30 de 1992, garantizan el principio de Autonomía Universitaria permitiendo que las universidades estatales puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que mediante Resolución N° 0053 de 2018, se le delegó al Vicerrector Administrativo de la Universidad de Nariño las funciones de ordenador del gasto para las convocatorias de menor cuantía, las aperturas de propuestas y suscripción de contratos de la misma naturaleza y cuantía.

Que por las características del objeto del contrato y el presupuesto oficial destinado la selección del contratista debió tramitarse por el procedimiento de Convocatoria Pública de Menor Cuantía, señalado en el artículo 21 del Acuerdo 126 de 2014 que dispone que la Convocatoria de Menor Cuantía: *"Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv).*

Que el día 20 de noviembre de 2019, la Universidad de Nariño, publicó el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 319377 de 2019, por medio de la cual se pretende contratar la: *"COMPRA DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS: BANCO DE MEDICIONES 3 EN 1, MULTIMETRO Y PINZA AMPERIMETRICA CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE ELECTRONICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO."*

Que la fecha para la recepción de ofertas se estableció para el día 25 de noviembre de la presente anualidad, hasta las ocho y cincuenta y nueve la mañana (08:59 am).

Que dentro del término señalado, mediante correo electrónico el día 22 de noviembre de 2019, se recibió una observación elevada a Convocatoria Pública de menor Cuantía No. 319377 por uno de los interesados en participar en ella, solicitando que se amplié el plazo de recepción de ofertas, argumentando que por hechos que alteraron el orden Público, ocurridos el día 21 de noviembre de 2019, día en que se desarrolló el PARO NACIONAL, la movilidad para envíos en el territorio nacional se vio afectada, lo cual impide que los interesados en ser Proponentes dentro de la aludida convocatoria



que se encuentran por fuera de la ciudad de Pasto presenten sus ofertas dentro del término establecido en el numeral 13 del pliego de condiciones.

Que el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", define una adenda como el documento por medio del cual la Entidad Estatal se encuentra facultada para modificar los pliegos de condiciones, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del aludido decreto que expresa que: "(...) La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas (...)".

Que en virtud de lo establecido en el artículo precitado del Decreto 1082 de 2015, la Universidad de Nariño puede modificar los pliegos de condiciones de la convocatoria a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Que conforme a lo manifestado, la Universidad de Nariño, proferirá adenda modificatoria al pliego de condiciones de la Convocatoria Pública de menos Cuantía No. 319377 de 2019, respecto al numeral 13 "CRONOGRAMA".

Así las cosas, la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño, recomiendan al ordenador del gasto la publicación de la presente adenda.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el numeral 13 de la convocatoria, el cual quedara de la siguiente manera:

10. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura de convocatoria	20 de noviembre de 2019		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Recepción de ofertas	26 de noviembre de 2019	hasta 05: 00 P.M	Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo-Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS Toda propuesta que se presente por fuera del término del proceso, o que sea remitida por fax, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado en el presente proyecto de pliego de condiciones será RECHAZADA.
Evaluación de requisitos habilitantes y demás requisitos	27 de noviembre de 2019		Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo-Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Publicación informe evaluación de Requisitos	28 de noviembre de 2019		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co



ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Habilitantes y demás requisitos.			
Traslado y Presentación Observaciones a la evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos	29 de noviembre de 2019	Hasta 06:00 P.M	Recepción de observaciones y documentos de forma exclusiva al Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Respuesta a observaciones frente a evaluación de requisitos habilitantes y comunicación a interesados de informe de proponentes habilitados definitivo	03 de diciembre de 2019		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Publicación de informe de proponentes habilitados definitivo	03 de diciembre de 2019		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Evaluación técnica de las propuestas por parte del Comité Técnico evaluación y de factores ponderables	Del 04 al 05 de diciembre de 2019		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Publicación evaluación de factores ponderables	06 de diciembre de 2019		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Traslado y Presentación Observaciones a la evaluación técnica de las propuestas y factores ponderables	09 de diciembre de 2019	Hasta 06:00 P.M.	Recepción de observaciones y documentos de forma exclusiva al Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Respuesta a observaciones Evaluación de factores ponderables	10 de diciembre de 2019		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co



ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Adjudicación	11 de diciembre de 2019		Oficina de Compras y Contratación
Legalización	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la publicación del acto administrativo de adjudicación		Oficina de Compras y Contratación

SEGUNDO. - Las demás condiciones y términos de la Convocatoria Pública No. 319377 de 2019 se conservan en la forma y términos en que se publicaron.

TERCERO. - Ordenar a la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño que proceda a efectuar las publicaciones requeridas según las normas estatutarias y legales vigentes aplicables, en plataformas como el SECOP y el Portal de Contratación Institucional.

CUARTO. - Oficina de Compras y Contratación, Control Interno de gestión, Departamento Jurídico y Vicerrectoría Administrativa anotarán lo de su cargo.

(Original firmado)

JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCÍA
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Proyectó: Andrea Viveros- Profesional Compras y Contratación

Revisó: Neiry Obando CH. – Coordinadora Oficina Compras y Contratación.